



# ► Glosario seguros

En BMI siempre protegemos lo esencial de la vida y acompañamos a nuestros asegurados en todo el proceso para adquirir sus pólizas y para utilizarlas, pero no nos quedamos solo en ello, sino que creemos en que nuestros asegurados conozcan todo lo posible del mundo de los seguros, y en ese afán de crear consumidores más informados hemos creado este glosario de términos comúnmente utilizados en los temas referentes a los seguros.

---

La salud no espera y es por ello que una póliza de salud y/o vida jamás será un gasto, siempre será la tranquilidad de estar protegido y cubierto en todo momento y en cualquier parte del mundo.



## Accidente

Todo suceso repentino e imprevisto, no intencional, identificable en un momento y lugar, originado por una causa violenta, súbita, externa e involuntaria, el cual produce daños o destrucción de cosas o lesiones, incapacidad o muerte en las personas. En los seguros de personas se exige que la causa del accidente sea ajena a la voluntad del asegurado y de los beneficiarios de la póliza de seguro.

## Anexo

Conjunto de términos y condiciones que se adiciona a un contrato de seguros y entra a formar parte del mismo, pero solo tienen validez si existe la póliza de seguro.

## Antigüedad continúa

Tiempo transcurrido desde el inicio de la póliza de seguro, a la cual se le da continuidad en las condiciones de cobertura y plazos del contrato de seguro. Se usa en pólizas de salud y de vida.

## Antigüedad del cliente con producto

Tiempo transcurrido desde que la persona adquirió el producto de seguro hasta la fecha de análisis, si aún tiene alguna relación, o hasta la fecha de desvinculación del cliente con el producto, si la tiene.

## Antigüedad del contrato

Período comprendido entre la fecha de inicio de la primera vigencia de un contrato y la fecha de análisis, si está vigente, o hasta la fecha de terminación si ya no está vigente.

## Año Póliza

Es el período de cobertura de la Póliza comenzando con la fecha de inicio y terminando doce (12) meses más tarde.

## Apoderado

Persona a quien se ha delegado, mediante un contrato de mandato o poder, la representación de otra persona ante la Compañía Aseguradora. El Apoderado forma parte del contrato de seguro y por lo tanto, se considera también cliente de la Aseguradora.

## Asegurado

Es la persona que en sí misma está expuesta al riesgo, es titular del interés objeto del seguro. Puede ser una persona diferente del tomador y en las pólizas de salud (gastos médicos), es quien recibe la indemnización en caso de ocurrir un siniestro cubierto.

## Asesor

Persona que realiza funciones de asesoría, venta o intermediación de productos a clientes.

## Aviso de siniestro

Comunicación del asegurado o de su agente de seguros a la aseguradora, de la ocurrencia de un accidente, lesión o daño, cuyas características coinciden, en principio, con las coberturas admitidas previstas en la definición de la póliza de seguro. Notificación de siniestro.

## Beneficiario

Persona física o jurídica en cuyo favor se ha establecido licitamente la indemnización o prestación a la que se obliga el asegurador.

## Beneficiario principal en pólizas de vida

Persona física o jurídica nombrada como primera opción para recibir los beneficios de la póliza de vida.

## Caducidad de contrato

Suspensión de los efectos de las garantías contenidas en un contrato, debido a la existencia de determinadas circunstancias previstas, como por ejemplo, el término del período de duración especificado o el no pago de la totalidad de la prima de seguro.

### **Cancelación de contrato**

Término de un contrato, bien sea a petición del cliente, de la aseguradora o por ocurrir mora en el pago de la prima por parte del tomador de la póliza.

### **Cancelación por no renovación**

Causa de cancelación de contrato. Se presenta cuando transcurrido un periodo de gracia después de su vencimiento, el cliente no renueva la póliza de seguro.

### **Cartera de clientes**

Lista total de los clientes de una compañía o de una parte de ésta.

### **Catástrofe**

Evento imprevisto y de gravedad que causa pérdida de valores extraordinariamente grandes.

### **Causa de cancelación**

Razón por la cual se cancela un contrato.

### **Causa de siniestro**

Evento imprevisto y de gravedad que causa pérdida de valores extraordinariamente grandes.

### **Clase de riesgo**

Categorías bajo las cuales un evaluador clasifica a un riesgo a partir de la solicitud de seguro, la declaración de asegurabilidad, el informe confidencial, el informe del médico examinador y los demás requisitos de asegurabilidad.

### **Clases de seguros**

Existen dos grandes categorías o clases de seguros:

- Seguros Personales: son los seguros que cubren los riesgos que pueden acaecer sobre las personas;
- Seguros Generales: son los seguros que cubren los riesgos que pueden acaecer sobre las cosas o el patrimonio, ya sea por pérdida o deterioro.

## Cláusula

Cada una de las condiciones, disposiciones o estipulaciones de un contrato de seguro, mediante las cuales se establecen las condiciones que rigen la póliza.

## Coaseguradora

Se refiere a las compañías de seguros que participan de un coaseguro. Un coaseguro es el acuerdo entre diferentes entidades aseguradoras y el asegurado, por el cual las entidades se reparten la cobertura de un contrato de seguros, relativo al mismo interés, riesgo y tiempo. Es distinto al coaseguro que implica la participación del asegurado en los gastos cubiertos por el seguro.

## Coaseguro

Se refiere a la participación del asegurado sobre los gastos cubiertos por el seguro. El porcentaje de coaseguro se especifica en cada plan de seguro o específicamente en la cobertura de la póliza, por lo general aplica por asegurado por evento o por año póliza.

## Cobertura

Es la descripción de los riesgos amparados por la aseguradora. En la cobertura se establece el compromiso adquirido por la aseguradora frente al asegurado y por lo general, detalla la indemnización, beneficio o servicio que se pagará o prestará, así como la vigencia, deducibles, coaseguro y primas.

## Cobertura afectada

Cobertura objeto de reclamación en un siniestro.

## Continuidad

Aceptación en un contrato de asegurados que vienen de otra póliza (de la misma o de otra compañía), sin exigir nuevos requisitos de asegurabilidad. Es común en pólizas colectivas de salud y vida.

## Contrato

Acuerdo entre dos partes, ejecutable legalmente. Es cada uno de los planes suscritos por la Compañía con sus clientes.

### **Contrato caducado**

Estado de contrato. Contrato que se canceló por falta del pago (total o parcial) o por no renovación después de su fecha de vencimiento.

### **Contrato cancelado**

Estado de contrato. Implica que las obligaciones de las partes han terminado por alguna de las diferentes causas de cancelación de parte del cliente o la Compañía.

### **Contrato no renovado**

Estado de contrato. Contrato que ha terminado su período de gracia y no ha sido renovado ni cancelado.

### **Contrato vigente**

Se refiere a la oferta de seguro vinculante. Es un documento que reúne las condiciones del negocio bajo las cuales la compañía acepta los riesgos solicitados para un seguro.

### **Cotización**

Se refiere a la oferta de seguro vinculante. Es un documento que reúne las condiciones del negocio bajo las cuales la compañía acepta los riesgos solicitados para un seguro.

### **Daño**

Todo perjuicio material, patrimonial o lesión personal, sufrido en un siniestro.

### **Daño material**

Daño soportado por los bienes materiales o físicos de una persona.

### **Declaración de siniestro**

Informe rendido por el asegurado o el beneficiario sobre los hechos y circunstancias en los cuales se realizó el evento amparado por el seguro, así como los perjuicios sufridos a consecuencia del mismo.

### **Deducible opcional**

Deducible fijado por el asegurado una vez que establece su capacidad para asumir pérdidas por cuenta propia y decide que el asegurador le reconozca solamente los valores que excedan la cifra por él establecida. Su propósito es lograr una disminución en el valor de la prima.

### **Deducible**

Suma previamente convenida que invariablemente se descuenta del importe que se va a indemnizar. Puede ser estipulada como un valor fijo, como porcentaje de la pérdida, o como porcentaje del valor asegurado o asegurable. Es la porción que debe asumir el asegurado antes de que la Compañía de seguros efectúe algún pago de beneficios.

### **Deducible mínimo**

Minima suma estipulada para cada amparo o cobertura, que deberá asumir el asegurado antes de que la Compañía entre en responsabilidad.

### **Estado de póliza**

Estado de contrato.

### **Estado de siniestro**

Condición en la cual se encuentra una reclamación por siniestro.

### **Estado del riesgo**

Situación de un riesgo dentro de un contrato y amparo determinados.

### **Exclusión**

Es la cláusula por medio de la cual la aseguradora limita la cobertura de la póliza, se puede dar en términos de tiempo, de lugar, de edad, de monto o de eventos determinados.

### **Exclusión de contrato**

Circunstancias bajo las cuales un amparo o una cobertura no tienen vigencia.



### **Expedición de contrato**

Acto de formalización de un contrato.

### **Fecha de apertura de siniestro**

Día en que se afecta la póliza por la ocurrencia de un siniestro. Es la fecha en que se abre el expediente y se genera la reserva, o en que se reabre el siniestro

### **Fecha de aviso de siniestro**

Fecha en la cual se notifica a la Compañía de la ocurrencia de un siniestro.

### **Fecha de cierre de siniestro**

Fecha en que se hace el cierre del reclamo, bien sea por pago de la obligación, objeción de la reclamación, desistimiento del cliente o cierre administrativo por dolo o fraude.

### **Fecha de cotización**

Fecha a la cual corresponde la propuesta presentada al cliente por la aseguradora.

### **Fecha de expedición de contrato**

Fecha en que se expide una póliza o se emite un título. Cuando se convierte o rehabilita un contrato, se puede tener una fecha nueva, pero se conserva la inicial.

### **Fecha de fin de vigencia de cobertura**

Fecha hasta la cual una cobertura dio cubrimiento.

### **Fecha de fin de vigencia de contrato**

La fecha en que termina cada vigencia del contrato.

### **Fecha de pago de siniestro**

Fecha en la cual se hace el pago de la indemnización al asegurado o al beneficiario, como resultado de la cobertura de un siniestro. Es la fecha del reintegro total o parcial de un siniestro ocurrido al asegurado.

### Fecha de presentación de reclamación

Fecha en que el asegurado presenta la reclamación formal a la Compañía (formulario o comunicación escrita).

### Fecha de próxima renovación de contrato

Fecha de fin de vigencia de la póliza y en la cual debe ser renovada. Es útil para efectos de avisos de vencimiento o renovación a los clientes.

### Fecha de rehabilitación de contrato

Fecha en la cual se revive o rehabilita una póliza que había sido cancelada. Fecha de inicio del estado vigente con causa de evento «Rehabilitación».

### Fecha de retiro de riesgo del contrato

Fecha en que se retira un riesgo de una póliza.

### Indemnización

Es el monto que la aseguradora reconoce a los asegurados o beneficiarios de un seguro cuando estos presentan una reclamación.

### Interés asegurable

Tiene interés asegurable la persona cuyo patrimonio pueda resultar afectado, directa o indirectamente, por la realización de un riesgo (siniestro). Es asegurable todo interés que, además de lícito, sea susceptible de estimación en dinero.

En los seguros de personas existirá interés asegurable cuando el tomador asegure: a) Su propia vida. b) Las personas a quienes legalmente puede reclamar alimentos o protección o a quienes puedan reclamar de él alimentos o protección. c) Las personas cuya muerte o incapacidad puede ocasionarle un daño económico directo. d) Las personas con quienes mantenga un lazo afectivo que, de común acuerdo entre las partes, justifique el aseguramiento. e) A sus trabajadores, en cuyo caso será la persona asegurada quien designe a la persona beneficiaria.

### Modificación

Es cualquier tipo de cambio que se realiza en las condiciones originales de la póliza y que pueden llegar o no a afectar el valor de la prima de la póliza.

### **Modificación no valorable**

En los seguros de personas existirá interés asegurable cuando el tomador asegure: a) Su propia vida. b) Las personas a quienes legalmente puede reclamar alimentos o protección o a quienes puedan reclamar de él alimentos o protección. c) Las personas cuya muerte o incapacidad puede ocasionarle un daño económico directo. d) Las personas con quienes mantenga un lazo afectivo que, de común acuerdo entre las partes, justifique el aseguramiento. e) A sus trabajadores, en cuyo caso será la persona asegurada quien designe a la persona beneficiaria.

### **Modificación Valorable**

Es la modificación que implica un cambio sustancial en la póliza de seguro o en el valor de la prima, puede ser la modificación de la edad en un seguro de vida o la inclusión de una persona asegurada en una póliza, etc.

### **Número de contrato**

Número asignado a cada contrato para identificarlo de manera única.

### **Pago de prima**

Recibo del pago de una prima de seguro realizado por un cliente. La prima se refiere a la contra-prestación que recibe la aseguradora por aceptar la transferencia de riesgos asegurables.

### **Pago de renta**

Recibo del pago de una prima de seguro realizado por un cliente. La prima se refiere a la contra-prestación que recibe la aseguradora por aceptar la transferencia de riesgos asegurables.

### **Período de gracia**

Se refiere a los pagos periódicos o recurrentes realizados por la compañía al beneficiario de la póliza de manera vitalicia o hasta agotar el monto asegurado.

### **Plan**

Producto definido con un conjunto de características y valores específicos para su mercadeo. En seguros básicamente se trata de pólizas de seguro.

### **Deducible opcional**

Deducible fijado por el asegurado una vez que establece su capacidad para asumir pérdidas por cuenta propia y decide que el asegurador le reconozca solamente los valores que excedan la cifra por él establecida. Su propósito es lograr una disminución en el valor de la prima.

### **Deducible**

Suma previamente convenida que invariablemente se descuenta del importe que se va a indemnizar. Puede ser estipulada como un valor fijo, como porcentaje de la pérdida, o como porcentaje del valor asegurado o asegurable. Es la porción que debe asumir el asegurado antes de que la Compañía de seguros efectúe algún pago de beneficios.

### **Deducible mínimo**

Minima suma estipulada para cada amparo o cobertura, que deberá asumir el asegurado antes de que la Compañía entre en responsabilidad.

### **Estado de póliza**

Estado de contrato.

### **Estado de siniestro**

Condición en la cual se encuentra una reclamación por siniestro.

### **Estado del riesgo**

Situación de un riesgo dentro de un contrato y amparo determinados.

### **Exclusión**

Es la cláusula por medio de la cual la aseguradora limita la cobertura de la póliza, se puede dar en términos de tiempo, de lugar, de edad, de monto o de eventos determinados.

### **Exclusión de contrato**

Circunstancias bajo las cuales un amparo o una cobertura no tienen vigencia.

## **Póliza**

**CONTRATO DE SEGURO.** Documento que instrumenta el contrato de seguro. Refleja las normas, condiciones y acuerdos que regulan las relaciones contractuales entre las partes.

## **Póliza de Seguro**

En términos resumidos una póliza de seguro es un contrato entre dos partes en el cual se especifica la transferencia de un riesgo de una parte a la otra a cambio de una prima que se debe establecer claramente. Esto se hace detallando unas condiciones de momentos y eventos que se cubren, de exclusiones, de montos máximos y mínimos cubiertos, y otras condiciones necesarias.

## **Preexistencia**

Enfermedad o accidente por el cual un individuo recibió atención médica durante un periodo anterior a la fecha de vigencia de la cobertura propuesta en una póliza de seguro.

## **Prima anual**

Prima que se satisface una sola vez para la cobertura de un riesgo durante doce meses.

## **Prórroga de contrato**

Acuerdo mediante el cual se prolonga la vigencia de un contrato.

## **Reaseguradora**

Es una compañía que acepta la transferencia del riesgo de una aseguradora, ya sea que se realice una cesión total o parcial del riesgo, comprometiéndose a reembolsarle las pérdidas en que incurra en la proporción en que se haya hecho la cesión.

## **Reaseguro**

Es una compañía que acepta la transferencia del riesgo de una aseguradora, ya sea que se realice una cesión total o parcial del riesgo, comprometiéndose a reembolsarle las pérdidas en que incurra en la proporción en que se haya hecho la cesión.



## CONTACTO

 +504 2228-6009

 [direccioncomercial@bmvta.com](mailto:direccioncomercial@bmvta.com)

 [www.segurosbmivta.com](http://www.segurosbmivta.com)